



## **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACION CIVIL ESCLEROSIS MULTIPLE CÓRDOBA (ACEM)**

De una parte, el Prof. Dr. Rogelio D. PIZZI, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, autorizado por Ordenanza H. Consejo Superior 06/2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º Piso, Ciudad Universitaria y por la otra la Sra. Méd. Natalia LUCERO, Directora Médica de la Asociación Civil Esclerosis Múltiple Córdoba (ACEM), acuerdan a suscribir el presente convenio de cooperación científica y académica, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes articularán y coordinarán acciones integrando diferentes iniciativas que se correspondan con sus respectivas competencias para beneficio recíproco.

**SEGUNDA:** Acuerdan promover la participación de ambas instituciones, en actividades dirigidas a la comunidad.

**TERCERA:** A los fines de lo descripto en la cláusula anterior, las partes suscribirán protocolos de trabajo, que organizarán las diferentes actividades.

**CUARTA:** A los efectos de la puesta en marcha de las actividades que resulten de los Protocolos de trabajo se designarán coordinadores responsables en representación de las diferentes Instituciones.

**QUINTA:** El presente Convenio tendrá una duración de tres años a contar de la fecha de la firma. Será renovado de manera automática si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de rescindir.

En prueba y conformidad y a un solo efecto, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Córdoba a los ..... días del mes de .....del año 2024.



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CONVENIO FCM Y ACEM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.